Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DE DIECINUEVE LICENCIAS DE WIFI MERAKI Y EL SOPORTE ASOCIADO PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - EXPEDIENTE CSUM01/2020.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de diecinueve licencias de wifi Meraki y el soporte asociado.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Proveer diecinueve licencias para el uso del software de conexión para gestionar la red Wifi.
- Proveer el acceso a las actualizaciones del software y mantenimiento del hardware.
- Como máximo 30 horas de asistencia técnica para la tramitación y gestión de incidencias en los 3 años de vigencia del contrato .

3. - PRECIO

El importe máximo del contrato es de 6.900,00 € más 1.449,00 € del IVA correspondiente, es decir 8.349,00 €, distribuidos en las siguientes anualidades y cuantías:

Ejercicio	Suministro	Soporte	IVA	Importe
2020	3.600,00 €	550,00 €	871,50 €	5.021,50 €
2021		1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
2022		1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
2023		550,00 €	115,50 €	665,50 €
Total	3.600,00 €	**3.300,00 €**	**1.449,00 €**	**8.349,00 €**

El valor estimado del contrato es de 6.900,00 €.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12947461231322719956 93

4.- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario debe de disponer de los derechos para la venta y el soporte del producto requerido.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será el precio.

6.- PAGO

Forma de pago: A la entrega del suministro se abonará la parte correspondiente, previa factura emitida por el contratista, debidamente conformado por el responsable de la Administración, el soporte se abonará a trimestre vencido contando el primer trimestre desde el primer día de vigencia del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Del 28/04/2020 al 27/04/2023.

8.- PLAZO DE GARANTÍA

El aplicable por normativa para este tipo de productos.

Madrid, a fecha de firma
El Jefe de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pliegos de prescripciones técnicas particulares, ha sido aprobado el día 26 de febrero de 2020, por el Presidente de la Institución.

Madrid, a fecha de firma
LA OFICIAL MAYOR

Firmado digitalmente por OTILIA ARMIÑANA VILLEGAS
Organización: CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.27 09:25:00 CET
Huella dig.: 5b26dce0f311ea4f137b88f106ef77a183f185c7

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1294746123132271995693